

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Gustavo LADRON</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72041962</i>	
NOMBRE	Marlon Pertuz Chamorro	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 10 CR 37 B -110	Citación	☐ Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	3/01/2025	Aviso	☒ Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
RECIBÍÓ:		NUMERO DE PQR	
FIRMA	<i>X</i>	PQR-12281567-P3P0	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>03-01/2025</i>	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	<i>CASA CERRADA y Derocuada NO se ve NADA ADENTRO.</i>	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha de fijación 8-1-2025

Fecha de Destijación 14-7-2025

Medellín, 3 de Enero de 2025



Señor (a).

MARLON PERTUZ CHAMORRO

PQR-12281567-P3P0A

CL 10 CR 37 B -110

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12281567-P3P0

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 23/12/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



198433000370140000-4-1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12281567-P3P0 Fecha Creación: 03/12/2024 12:30:47 PM
Contacto: Marlon Pertuz Chamorro
Instalación: 198433000370140000
Dirección: CL 10 CR 37 B -110
Meses Reclamados: Noviembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobro desconocido Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que esta predio no existe por lo tanto solicite se anule este contrato , teniendo en cuenta que el numero de contrato correcto es 12658749

Nro. Respuesta: PQR-12281567-P3P0 Fecha Respuesta: 23/12/2024 09:17:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 5518126 del 02 de SEPTIEMBRE del 2024. Teniendo en cuenta que la casa matriz y tiene equipo de medida numero de serie: 2022018855 LCTURA 00067 mtros cúbicos . tiene una sola acometida teniendo cuenta esta verificación se retira los cobros por consumo, y se procede enviar al área encargada para realizar el retiro de ese contrato

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 3 de Enero de 2025



Señor (a).

MARLON PERTUZ CHAMORRO

PQR-12281567-P3P0A

CL 10 CR 37 B -110

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12281567-P3P0

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 23/12/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



198433000370140000-4-1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12281567-P3P0 Fecha Creación: 03/12/2024 12:30:47 PM
Contacto: Marlon Pertuz Chamorro
Instalación: 198433000370140000
Dirección: CL 10 CR 37 B -110
Meses Reclamados: Noviembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobro desconocido Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que esta predio no existe por lo tanto solicite se anule este contrato , teniendo en cuenta que el numero de contrato correcto es 12658749

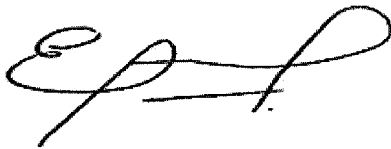
Nro. Respuesta: PQR-12281567-P3P0 Fecha Respuesta: 23/12/2024 09:17:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 5518126 del 02 de SEPTIEMBRE del 2024. Teniendo en cuenta que la casa matriz y tiene equipo de medida numero de serie: 2022018855 LCTURA 00067 mtros cúbicos . tiene una sola acometida teniendo cuenta esta verificación se retira los cobros por consumo, y se procede enviar al área encargada para realizar el retiro de ese contrato

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



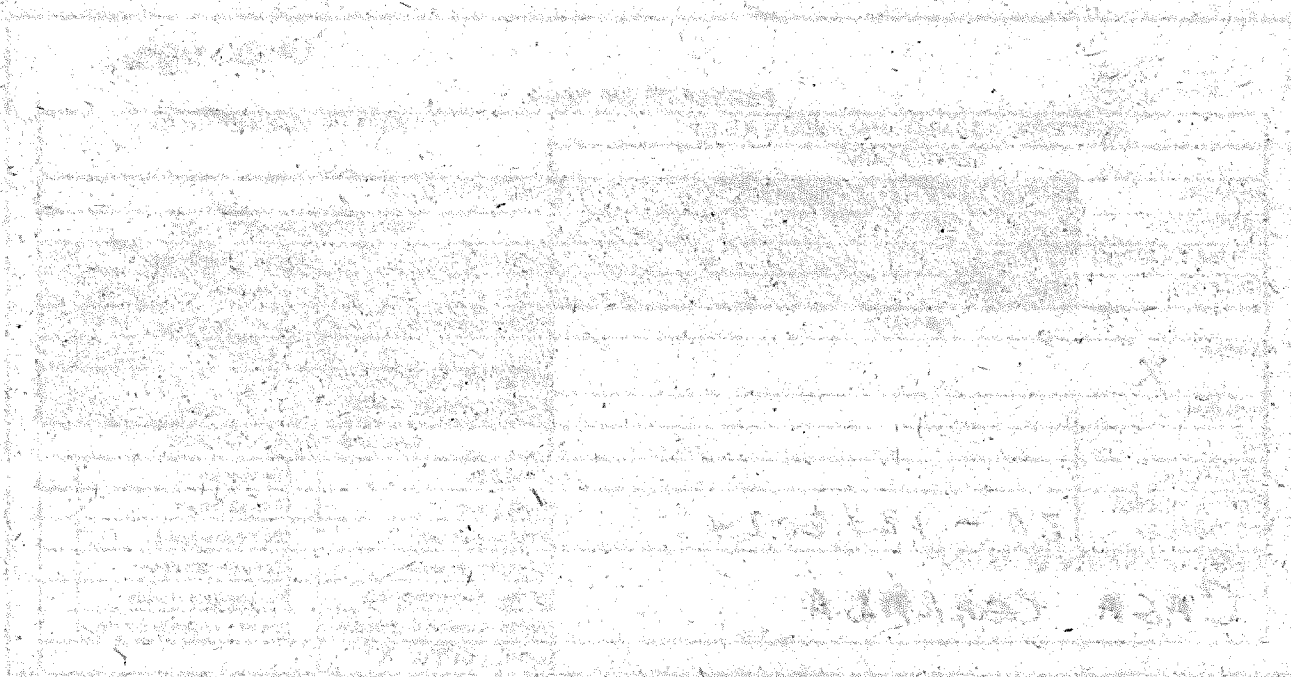
EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

Grupo-epm

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	MARLON PERTUZ CHAMORRO	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 10 CR 37 B -110	Citación	X Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	30/12/2024	Aviso	0 Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBÍÓ:		NUMERO DE PQR	
FIRMA	X	PQR-12281567-P3P0	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	30 - 12 / 2024	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
CASA CERRADA		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	



Medellín, 23 de Diciembre de 2024



Señor (a).

PQR-12281567-P3P0C

MARLON PERTUZ CHAMORRO

CL 10 CR 37 B -110

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12281567-P3P0

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000370140000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

